

LA COMISIÓN MARC-TTD

Magistrada Doris Ma. Arias Madrigal

Co Presidenta de la Comisión MARC-TTD

1 ANTECEDENTES: LA COMISIÓN IBEROAMERICANA MARC-TTD

A partir del grupo de trabajo de la Cumbre Judicial “Una respuesta al desafío de la Resolución Justa y efectiva de las controversias”, se crea en la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Comisión permanente: “*Comisión Iberoamericana de Mecanismos Alternativos, Restaurativos de Resolución de Conflictos y Terapéuticos: Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, en adelante Comisión MARC-TTD*”, en abril de 2016. Esta es un órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos fines son promover, apoyar y articular los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, en el ámbito de los países miembros que la integran; asimismo se aprobaron los productos del grupo de trabajo: “Guía de la Aplicación Efectiva de la Mediación, Guía de la Aplicación Efectiva de la Conciliación en el Ámbito Laboral y Modelo de Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol”, que estuvo integrado y coordinado por Ecuador, Paraguay y Chile.

2 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN MARC-TTD

Los objetivos estratégicos de funcionamiento se definieron en los estatutos, como guías rectoras del actuar de la Comisión MARC-TTD:

“3.1. Objetivo General: La Comisión MARC-TTD tiene como objetivo principal sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

3.2. Objetivos Específicos:

a. Informar, divulgar y promover las experiencias y mecanismos de los MARC-TTD en los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

b. Dar el apoyo, orientación y seguimiento de las buenas prácticas y proyectos relacionados con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol que se presenten ante la Comisión MARC-TTD.

c. Desarrollar y organizar un banco de buenas prácticas.

d. Propiciar la capacitación y formación judicial, en coordinación con los institutos autorizados en el marco de la Cumbre Judicial, para expandir las prácticas eficientes de resolución de los conflictos, justicia restaurativa, así como lo concerniente a los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

e. Adoptar recomendaciones, acuerdos o convenios de cooperación que propicien la expansión de los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución de conflictos y Tribunales de Tratamiento en Drogas y/o Alcohol.”

El artículo 7 del estatuto de la Comisión define sus funciones:

a. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos.

b. Coordinar con las distintas instancias nacionales e internacionales, agendas conjuntas, que permitan el intercambio, apoyo, sistematización y orientación de la aplicación de los MARC-TTD.

c. Comunicar a la Secretaría Permanente, a la Secretaría Pro-Témpore y a las Coordinaciones Nacionales la información que se genere en el seno de la Comisión.

d. Proponer a la Asamblea Plenaria, de manera formal y por escrito, iniciativas, acciones, buenas prácticas regionales que hagan efectiva la aplicación de los medios alternativos, restaurativos de solución de conflictos y los Tribunales de Tratamiento en Drogas y/o Alcohol.

e. Realizar un informe bianual o cuando así sea solicitado, ante la Asamblea Plenaria, en el cual se detallarán las actividades realizadas.

f. Cualquier otra actividad que sea encomendada por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

3 PROPUESTAS DE TRABAJO

A. El Trabajo previo Iberoamericano con el Proyecto Eurosocial II y III permitió desarrollar conjuntamente con COMJIB, un portal de MASC, que podría retomarse y ser enriquecido, para ello se requiere, entre otras tareas, las siguientes:

a. Acoger la Propuesta de la Co Presidencia de Chile para realizar los Diagnósticos e Indicadores para MARC-Justicia Restaurativa-TTD.

b. Retomar en contacto con COMJIB, la que tienen acuerdo con Cumbre y ello se debe reactivar para actualizar la plataforma y renovar el compromiso de los países partes alimentar la base de datos. Esta plataforma la Trabajo COMJIB con Argentina.

c. Si el convenio no esta vigente, instar a la firma.

d. Autorización para la presentación de un Proyecto Conjunto de los diversos países que quieran integrarse en proyecto regional con Eurosocial Plus, para MARC, dado que contamos con uno en TTD con OEA, pero puede ser ampliado a TTD inclusive.

- e. Esto permitirá actualizar el Banco de Buenas prácticas en MARC, Justicia Restaurativa, TTD. El banco de buenas practicas contará con oferta de servicios de cada país, las materias en las que aplica, así como, las posibilidades de intercambio de buenas prácticas y persona responsable para el intercambio.
 - f. Diseño de una campaña de divulgación y de una identidad gráfica para la Comisión MARC-TTD.
 - g. Diseño de una campaña de divulgación de los diversos MARC-Justicia Restaurativa-TTD.
 - h. Fortalecimiento de los MARC: Conciliación, mediación judicial y Justicia Restaurativa en los diferentes países.
 - i. Diseño de Capacitaciones a través de las Escuelas Judiciales con la RIAEJ y el IIAEJ que promuevan los MARC-TTD: Conciliación, mediación judicial, Justicia Restaurativa y TTD en los diferentes países, de acuerdo con sus legislaciones y ordenamientos jurídicos.
 - j. Búsqueda de intercambios entre países que contribuyan en la consecución de los objetivos de la Comisión.
- B. Solicitar a la Secretaría de la Cumbre Judicial subir a la pagina la Comisión MARC-TTD los avances, proyectos, estatutos, documentos aprobados.
- a. Difundir los objetivos de la Comisión, sus ejes temáticos y los productos.
 - b. Divulgar en una campaña los MARC-TTD.
- C. Invitar a los países miembros de Cumbre Judicial para que se introduzcan los medios alternativos y restaurativos de solución de controversias, en los objetivos estratégicos del Poder Judicial de cada país miembro de la Cumbre en general y específico en cada materia. Con metas e indicadores, para su posterior evaluación.
- D. Creación de campañas para cada país con Capsulas informativas para incentivar el uso de MARC, que inviten y motiven a los países miembros a integrar en sus políticas, objetivos estratégicos, los MARC-TTD.
- E. Invitación a los países interesados de la Cumbre Judicial a formular un proyecto conjunto a la Cooperación Internacional sobre los MARC-TTD a través de la firma de un Convenio de entendimiento y colaboración para el fortalecimiento de los MARC: Conciliación, mediación judicial y Justicia Restaurativa-TTD, con dos entidades: NCSC, CEPAL.
- F. Nombramiento en Costa Rica de un encargado de la asesoría técnica en MARC-Justicia Restaurativa en el Centro RAC, en la persona del Sub Director del Centro juez Lic. Luis Alfonso Gonzalez Vargas Tel: + (506) 88135496, E-Mail: gonzalezv.luisalfonso@gmail.com
- G. Compartir una base de datos de los diferentes Comisionados con correos electrónicos y telefonos para el intercambio de comunicaciones.
- H. Que la Comisión MARC-TTD emita una declaración en la Cumbre en pro de los Medios Alternativos, Restaurativos de la solución de controversias y los TTD.